



**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CORPORACION FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS
"CORFRESNOS E.S.P." NIT. 800123131-7**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CORPORACIÓN FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS "CORFRESNOS" E.S.P.**

DEPENDENCIA SOLICITANTE: GERENCIA GENERAL.

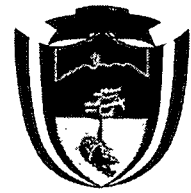
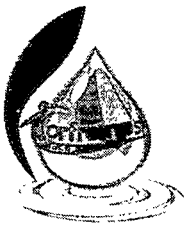
**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SOLICITUD DE OFERTA UNICA, DE
CONFORMIDAD AL NUMERAL QUINTO, DEL LITERAL E, DEL ARTICULO 15
DEL ACUERDO 001 DE 2020, MODIFICADO POR EL ACUERDO 006 DE 2021
"MANUAL DE CONTRATACIÓN"**

OBJETO:

**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA LA
ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE OBRA E INVERSIONES REGULADOS
DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL
CONVENIO 063 ENTRE EL MUNICIPIO DE FRESNO Y LA CORPORACIÓN
FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS CORFRESNOS E.S.P.**

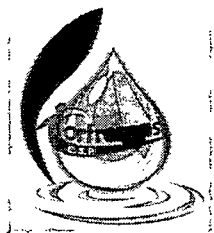
FRESNO- TOLIMA, FEBRERO 2023

**Carrera 6 No 5-05 ESQUINA- Fresno Tolima
Teléfono 258 1421 - Correo Electrónico: atencionusuarios@corfresnosesp.gov.co**



ESTUDIOS PREVIOS

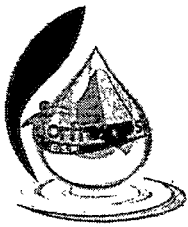
1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
<p>Que LA CORPORACIÓN FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS "CORFRESNOS" E.S.P., Conforme al acuerdo 005 del 09 de septiembre del 2006 "Estatuto Básico" es una empresa industrial y comercial del Estado, del orden municipal, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente y cuyo objeto social es la organización, conservación, reposición, expansión, mantenimiento, operación administración y prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, así como realizar contrataciones de obras civiles mediante convenios e igualmente mantenimiento y reparación e instalación de redes de alumbrado público, y contratación de personal con entidades tanto públicas como privadas para que presten los servicios de aseo, lavandería y servicios generales.</p> <p>Que según el control sobre el manejo de recursos naturales básicos como el agua, el tratamiento de esta posterior a su disposición para alcantarillado y las medidas de acciones para el control sobre los residuos sólidos o mejor conocida como la actividad de aseo son desarrolladas en nuestro país por las empresas prestadores de servicios públicos, estas empresas son las encargadas de realizar las actividades de prestación de servicios y ejecutar todo el proceso, administrativo, operativo, técnico, comercial y financiero, de manera eficiente y bajo estándares de calidad.</p> <p>Que en el desarrollo de estas actividades y a partir del cambio en los procesos y procedimientos dados por resultados generados a partir de estudios de impacto medio ambiental e investigaciones de carácter científico sobre la condición limitada de los recursos naturales, las modificaciones y actualizaciones normativas que estos estudios anticipan y las experiencias propias de las empresas; se generan necesidades de caracterización sobre la disponibilidad y uso de estos recursos.</p> <p>Que; para actualizarlos a la normatividad vigente, para identificar deficiencias procedimentales y para fortalecer procesos sobre el uso eficiente y responsable de estos recursos, garantizando un actuar bajo el principio de la sostenibilidad; resulta imperativo la realización de los POIR plan de obras e inversiones regulado, con la finalidad de garantizar una apropiación y uso del recurso hídrico, de conformidad con la normatividad y la ley.</p> <p>Para satisfacer esta necesidad se requiere contratar los servicios de (2) dos profesionales que, con base en la información actualizada de la caracterización, pueda establecer las actividades necesarias para la formulación específica de los POIR sobre el 20% de los acueductos rurales priorizados, de conformidad con lo establecido en el convenio interadministrativo 063 del 01 de febrero 2023. A este respecto, las personas contratadas deberán contar con mínimo 1 año de experiencia laboral relacionada con la formulación de planes de inversión o de diversa índole.</p>	



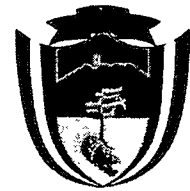
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CORPORACION FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS
"CORFRESNOS E.S.P." NIT. 800123131-7



2.	OBJETO A CONTRATAR
<p>Contratar los servicios de un profesional para la elaboración de los planes de obra e inversiones regulados de los acueductos veredales priorizados en el marco del convenio 063 entre el Municipio de Fresno y la Corporación Fresnense de obras sanitarias Corfresnos E.S.P.</p>	
2.1	ESPECIFICACIONES ESENCIALES
<p>Perfil Profesional: profesional Experiencia: mínima de (1) año de experiencia laboral.</p>	
2.2	OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS
<p>1. Recopilar la información relacionada en la caracterización y de ser necesario los insumos para su realización, a fin de constatar el estado de la infraestructura de los acueductos. 2. Realizar el análisis de la información 3. Determinar los proyectos de inversión necesarios sobre el contexto de cada acueducto rural priorizado, estos proyectos deberán ajustarse a las necesidades reales y la capacidad de inversión de la administración del acueducto rural. 4. Formular los Planes de Obras e Inversiones Regulado del 20% de los acueductos rurales priorizados en la actualización de la caracterización 5. Brindar apoyo a la gerencia general en la ejecución del presente proyecto 6. Entregar informes periódicos que anticipen los avances del convenio en materia de la formulación de los planes. 7. Entregar y capacitar a las juntas de los acueductos rurales priorizadas, sobre la puesta en marcha del POIR.</p> <p>NOTA: El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones aquí consagradas, dará lugar al inicio de las acciones de qué trata el ARTÍCULO 86 del Estatuto Anticorrupción, es decir, a la "IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO".</p>	



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CORPORACION FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS
"CORFRESNOS E.S.P." NIT. 800123131-7



3.	TIPO DE CONTRATO										
<table border="1"><tr><td>Consultoría: _____</td><td>Obra Pública: _____</td><td>Construcción: _____ Mantenimiento: _____</td><td>Concesión: _____</td></tr><tr><td>Compraventa: _____</td><td colspan="2">Prestación De Servicios Profesionales Y/O Apoyo A Las Gestión: <u> X </u></td><td>Seguros: _____</td></tr></table>				Consultoría: _____	Obra Pública: _____	Construcción: _____ Mantenimiento: _____	Concesión: _____	Compraventa: _____	Prestación De Servicios Profesionales Y/O Apoyo A Las Gestión: <u> X </u>		Seguros: _____
Consultoría: _____	Obra Pública: _____	Construcción: _____ Mantenimiento: _____	Concesión: _____								
Compraventa: _____	Prestación De Servicios Profesionales Y/O Apoyo A Las Gestión: <u> X </u>		Seguros: _____								
4.	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA										
<p>La identificación del contrato es la estipulada en el numeral quinto del literal E, del capítulo III, Artículo 15 del Manual de contratación, Acuerdo 001 de 2020, modificado por el Acuerdo No. 006 de 2021, la cual reza lo siguiente:</p> <p><i>"(...) Si se trata de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, se celebran en consideración a las calidades personales del contratista, que haya demostrado, idoneidad y experiencia, de acuerdo al objeto a contratar de lo cual se dejara constancia escrita por quien suscriba el contrato, requisito indispensable para la ejecución del mismo. (...)".</i></p>											
5.	FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.										
<p>Se regirá por la Ley 142 de 1994. Ley 689 de 2001; Manual de contratación de la entidad (Acuerdo No. 001 del 24 de enero de 2020, modificado por el acuerdo 006 del 01 de julio de 2021); principios que regulan la función pública (Art. 209 C.P); código civil, código de comercio; con aplicación del Derecho Privado y de las disposiciones que en materia de contratación y tarifas defina La Comisión de Regulación de Acueducto y Alcantarillado C.R.A. y demás normas que adicionen, modifiquen y complementen.</p>											



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CORPORACION FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS
"CORFRESNOS E.S.P." NIT. 800123131-7



6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del presente contrato para efectos presupuestales asciende a la suma de: VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$24.200.000) MDA/CTE. Para calcular los pagos en el presente contrato, se han tenido en cuenta los siguientes factores:

A) LA COMPLEJIDAD DE LAS ACTIVIDADES QUE SE PRETENDEN CONTRATAR.

Tanto el objeto contractual como las actividades a través de las cuales se desarrollará el mismo, por lo tanto, demandan del contratista la aplicación de conocimientos en el asunto objeto de contratación; además de la máxima importancia para la Empresa.

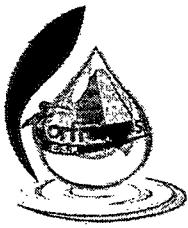
B) LAS ESPECIALES CALIDADES DEL CONTRATISTA.

Para ejecutar con eficiencia y eficacia las tareas que se le asignen al contratista en desarrollo del objeto contractual, éste debe reunir unas especiales calidades apoyando la conformación de organizaciones sociales y en consecuencia deberá contar como mínimo con una experiencia laboral de **(1)** año, en aras de que al momento de cumplir con las obligaciones requeridas las lleve a cabo con esmero y profesionalismo, además de una gran gama y profundidad de conocimientos que le garantice a la entidad el éxito en todas las actividades que desarrolle como apoyo a su gestión misional.

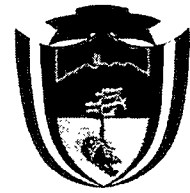
C) EN EL TIEMPO DE DEDICACIÓN QUE EL CONTRATISTA EMPLEE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. En efecto, si bien los contratistas no deben cumplir horario, no lo es menos que tampoco están limitados por el mismo.

• ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

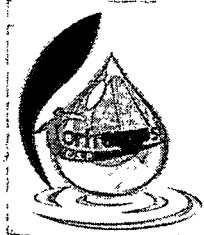
Los honorarios que se pretenden cancelar incluyen compromisos tributarios, además que se debe contar con los elementos para la ejecución del contrato, como es computador y papelería que se requieran para la ejecución de las obligaciones del contratista. Otro hecho a considerar son las calidades del contratista, se trata entonces de un profesional que tenga experiencia en formulación de planes de inversión, para desarrollar los POIR de acueductos rurales en el municipio de Fresno Tolima, en el marco del convenio interadministrativo 063 del 01 de febrero de 2022 entre la alcaldía municipal de Fresno Tolima y la corporación Fresnense de obras sanitarias "Corfresnos E.S.P" y del cual no cuenta **LA CORPORACIÓN FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS "CORFRESNOS" E.S.P.** con las calidades requeridas. Ante estas circunstancias, se evidencia que el valor del contrato esta soportado en las razones expuestas, valor que corresponde al que vienen pagando los municipios de la región por el desarrollo de actividades con similares características.



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CORPORACION FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS
"CORFRESNOS E.S.P." NIT. 800123131-7



7.	FORMA DE PAGO.
<p>La Corporación Fresnense de Obras Sanitarias "CORFRESNOS" E.S.P. se pagará al contratista en once (11) pagos mediante actas parciales; por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$2.200.000) MDA/CTE previa verificación de la prestación efectiva del servicio que se surtirá efectuada después de la presentación de un informe mensual de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social (salud, pensión, ARL según IBC) en proporción al valor mensual del contrato, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. La Empresa, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.</p>	
8.	PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
<p>El plazo de ejecución será desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de año 2023, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución y su vigencia se contará a partir de la suscripción del acta de Inicio.</p>	
9.	TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.
<p>Se establece dentro de la presente invitación los siguientes riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ La persona natural o jurídica que vaya a desempeñar esta actividad deberá estar afiliada al sistema general de seguridad social.➤ En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en virtud del contrato de servicios durante la vigencia del contrato se causarán multas de apremio equivalentes al uno punto cinco por ciento (1.5%) del precio de la parte incumplida por cada semana de atraso o proporcional por fracción.➤ Clausula penal pecuniario: en caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones del contratista se causará en su cargo una cláusula penal pecuniario, cuyo monto será del cincuenta por ciento (50%) del correspondiente contrato.	



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CORPORACION FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS
"CORFRESNOS E.S.P." NIT. 800123131-7



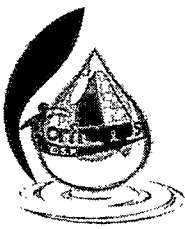
Tipificación	Descripción Del Riesgo	Estimación	Asignación	Porcentaje
INCUMPLIMIENTO	Que el futuro contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, o que el servicio prestado no corresponda o no se haga conforme a las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato.	BAJO	CONTRATISTA	100%
VARIACION LEGISLACION TRIBUTARIA	Que se modifique la legislación tributaria afectando el costo del contrato.	MEDIO	ENTIDAD CONTRATANTE	100%
MORA EN EL PAGO	Que la entidad no pague el valor del contrato por mora injustificada.	BAJO	ENTIDAD CONTRATANTE	100%
SOCIAL	Por terrorismo, vandalismo o cualquier otra forma que afecte la seguridad.	BAJO	CONTRATISTA	100%

10. GARANTÍAS EXIGIBLES

No hay obligatoriedad de garantías de acuerdo al Manual de Contratación de La Empresa De Servicios Públicos "CORFRESNOS" E.S.P. además esto obedece a que los pagos se realizaran por periodos vencidos previa certificación del supervisor del contrato, de tal manera que, si el contratista no cumple, no se hará a su favor ninguna erogación quedando a salvo los recursos públicos.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE supervisará el cumplimiento cabal de las obligaciones del contrato a través del Gerente General de la Empresa De Servicios Públicos "CORFRESNOS" E.S.P. o a quien se delegue.



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CORPORACION FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS
"CORFRESNOS E.S.P." NIT. 800123131-7



12.	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.		
CÓDIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Número:	CDP 00102	
	Fecha:	FEBRERO 14 DE 2023	
	Valor:	\$24.200.000.00 MONEDA LEGAL.	

ALBERTO MARULANDA PINEDA
Gerente CORFRESNOS. E.S.P.

Proyectó: Adriana Gómez Miranda – Área de contratación
Aprobó: Alberto Marulanda Pineda – Gerente
Revisó/Vo. Bo. Asesor Externo – Alejandra Pineda